H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 26 de enero del 2018

C. Felipe Ramos Valdez
P r e s e n t e.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la **sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018**, se otorga ampliación de horario hasta 1 (una) hora, **los días viernes y 2 (dos) horas los dias sábados, del 26 de enero al28 de febrero y 2 (dos) horas los dias viernes y sabados durante el mes de marzo del 2018,** al negocio denominado **RAMOS,** con licencia número **165-C,** con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA,** ubicado en **CALLE 3 ENTRE BATEQUIS Y MEXICO, JUAN JOSE RIOS, GUASAVE, SINALOA.**

De las 21:00 Horas a 23:00 Horas.

El titular de la licencia descrita, deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

A t e n t a m e n t e
El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

Ing. Baltazar Villaseñor Cardenas

BVC/rocio*

C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio
C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Normatividad del Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa
C.c.p.-Archivo